



ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2018, por el que se adjudica el contrato para la ejecución de las Obras de Asfaltado en las zonas altas de Navalvillar de Pela.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Organismo: Ayuntamiento

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 17/2018

2. Objeto del contrato.

Tipo: Obras

Descripción: contrato para la ejecución de las Obras de Asfaltado en las zonas altas de Navalvillar de Pela.

Plazo de ejecución y garantía del contrato: Un mes contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía un año a contar desde el acta de recepción de las obras.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto Simplificado

Criterios de Adjudicación: Oferta económica más ventajosa, más relación de mejoras en metros de geomallas.

4. Valor estimado del contrato: 106.416,47€.

5. Garantías exigidas

Definitiva : 5% del precio de adjudicación del contrato.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Invitación a ofertar: Desde el día siguiente al Anuncio de licitación de fecha 29 de agosto de 2018.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta el 18 de agosto de 2018.

Presentación de ofertas: cuatro empresas ofertaron.

7. Apertura de ofertas:

Mesa de Contratación, apertura de ofertas: 21 de septiembre de 2018

Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, más relación de mejoras en metros de geomallas.

8. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2018.

Fecha de formalización del contrato: 5 de octubre de 2018

Contratista: MEFIEX (MEZCLAS FIRMES DE EXTREMADURA S.A.)

Importe de adjudicación: 88.000 € sin IVA, 18.480,00 € de IVA suman un total de 106.480,00€ con IVA.

La mejora ofertada es de 12.500 m² de geomallas.

En Navalvillar de Pela, a 25 de octubre 2018.

El Alcalde,

Fdo: Francisco Javier Fernández Cano.

